

Chetumal, Quintana Roo; a 18 de octubre del 2022.

A LA CIUDADANÍA

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, RESPONSABILIDAD Y EN EL MARCO DE LAS FACULTADES LEGALES, REALIZA LAS DILIGENCIAS CONDUCENTES PARA DAR SEGUIMIENTO AL PUNTO **QUINTO** DE LA RECOMENDACIÓN NÚMERO **CDHEQROO/11/2022/I** EMITIDA POR LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA QUE EL ORGANISMO DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN POR HECHOS RELACIONADOS CON VULNERAR EL DERECHO HUMANO A LA INTEGRIDAD PERSONAL, EN AGRAVIO DE LA PERSONA CON INICIALES E.H.H., DEBIDO A LOS ACTOS DE TORTURA QUE SUFRIÓ DURANTE SU TRASLADO A LA CÁRCEL MUNICIPAL DE OTHÓN P. BLANCO, MISMOS QUE TUVIERON COMO CONSECUENCIA, GRAVES AFECTACIONES A SU SALUD FÍSICA Y MENTAL.

ÉSTA INSTITUCIÓN RECONOCE LOS HECHOS Y ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DEL ORGANISMO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y **REFRENDA SU COMPROMISO DE REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TODAS LAS ACCIONES MEDIANTE LAS CUALES SE PUEDA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER, RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS Y EN ESPECIAL DE LA VÍCTIMA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS INTERDEPENDIENTES CON EL MISMO.

ASÍ MISMO, ESTA SECRETARÍA, HA GIRADO LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS ELEMENTOS INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS; ASÍ COMO, PARA QUE SE IMPARTA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DEL DERECHO DE LAS PERSONAS A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A NO SER SOMETIDAS A TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.